REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES 0-2990





DECRETO EXENTO Nº 3694

CAUQUENES, 0 8 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial N°4375 de fecha 21 de Julio 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjuntan Memo N°312, fecha 24 de Julio de 2023.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$9.810, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de doña Claudio del Carmen Castillo Jara, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2. IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

SECRETARIA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

iún Decreto Exento N ALCALDESA

Caraitaila.AD @reitanad.oyola